

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2974

## De Actualidad

**La Inspección.**—Nos escriben varios Maestros preguntándonos por las oposiciones a Inspectores.

Ya hemos dicho sobre este asunto todo cuanto podíamos decir.

Hay plazas de Inspectores vacantes desde hace muchísimo tiempo.

Las oposiciones debieron anunciarse oportunamente, pero los Sres. Bergamín y Bullón retrasaron, sistemáticamente, la convocatoria.

En las Cortes se ha censurado esa situación, con la permanencia injustificada de las interinidades, con la postergación de Maestros cultísimos que anhelan demostrar su competencia en el palenque de la oposición.

En el Congreso se ha prometido, varias veces, que no se harían más nombramientos de Inspectores, y que las plazas se anunciarían inmediatamente a oposición.

Pero estas promesas de resolución inmediata, no se cumplen aún.

Ha pasado el mes de enero, en el cual se nos dijo que estaría hecha la convocatoria, y ni se ha hecho, ni se ha resuelto en qué van a consistir los ejercicios para que los aspirantes puedan prepararse, ni sabe nadie a qué atenerse.

¿Es acaso que se va a seguir el mismo sistema del año pasado?

¿Es que van a continuar las interinidades y las agregaciones a Madrid y todos los demás hechos que han merecido censuras justificadísimas?

Rápidamente se han mandado anunciar las oposiciones a plazas de Profesores especiales de las Escuelas Normales, y hemos aplaudido la decisión; ¿por qué no hacer lo mismo con las vacantes de la Inspección?

Al tiempo dejamos la respuesta.

**Enhorabuena.**—Se la enviamos, muy sincera, a D. Fernando Larra, inteligente y celoso funcionario del Ministerio, por su ascenso en turno de méritos, con justicia, que será difícil superar.

**Interinos.**—Sigue el pleito de la colocación de los interinos en el mismo estado, pues en estos días, con los cambios hechos en el Ministerio, no se ha podido hacer nada. Encargado de toda la parte de personal el Sr. Valle, tenemos por seguro que, en cuanto de él dependa, no habrá demora en el asunto.

**El Escalafón general.**—La «Gaceta» no ha publicado en estos días nada respecto al Escalafón general del Magisterio. Son lamentables todas estas suspensiones, de las cuales ya hemos hablado repetidas veces. ¿No habría medio de evitarlas?

**Escuelas Normales.**—Se confirma lo que digimos hace tiempo: si los Profesores esperan la publicación de los cuestionarios ofrecidos en la reforma de 30 de agosto último, para hacer sus programas, llegarán los exámenes de junio, para alumnos no oficiales, y estarán sin cuestionarios y sin programas.

**Los Maestros navarros.**—Un querido amigo nuestro nos escribe desde Navarra y dice hablando de la Diputación foral:

«Esta ofreció mucho antes de conseguir el dichoso fuero de hacer los nombramientos por los Ayuntamientos diciendo que no era «cuestión de ochavos», pero que los Maestros de esta provincia habían de estar tanto o más retribuidos que los del resto de España; pero las pruebas dicen todo lo contrario pues nada hace por el mejoramiento de la clase. Y no creo equivocarme si aseguro que nada le importaría el que los Maestros, perdiendo la calma, dejaran sus Escuelas, pues como han dicho en alguna ocasión, en ese caso se encargarían los coadjutores de las parroquias de dar la enseñanza escolar.

Y no han pasado aún los Maestros por las peores circunstancias.

Si lo que Dios no permita se hacen los nombramientos del concurso pendiente, no sé en qué situación van a quedar los Maestros que han ingresados por los medios legales u ordinarios. Los del concurso pendiente, deben el nombramiento al favor o influencia y por lo tanto parecen

obligados a todas las exigencias que tengan con ellos los municipios. Y los que nada deben al favor, tendrán que someterse a dichas exigencias por no quedar en ridículo ante los pueblos.

Y en el caso de llegar las cosas a ese terreno ¿a quién dirigirán los Maestros sus reclamaciones en los atropellos y desprecios que reciban de los Ayuntamientos? La Diputación en nada se interesa por el Maestro: el Gobierno le abandona. ¿Cuál va a ser, pues, la situación del antiguo Maestro navarro, o, mejor dicho, de que sirve en Navarra?

Si no arreglan estas cosas, que se igualen con el resto de España, no se podrá vivir aquí, sin una serie continuada de disgustos.»

Creemos que esto no se arreglará hasta que las Escuelas de Navarra no vuelvan a proveerse en la misma forma que las de las demás provincias de España.

## Asociaciones de Maestros

**Vicálvaro.**—En sesión extraordinaria celebrada por la Directiva del Magisterio en esta provincia, el 24 del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Hacer la renovación de cargos quedando constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Dionisio Guadilla. Vicepresidente, D. Gabriel Cardoso, Tesorero, D. José Jalón. Secretario provincial, D. Manuel Cebrián; y Vocales, los demás Presidentes de las parciales.

2.º Nombrar Representante de Socorros mutuos, a D. Joaquín Rivero, Maestro de Carabanchel Alto y reelegir el suplente con carácter provisional.

3.º Celebrar sesión ordinaria el 15 del presente febrero, a las 11 de la mañana, en el domicilio de la «Nacional», Plaza del Angel, 3, principal derecha.

4.º Rogar a la Permanente de la «Nacional» vea el medio de que la parcial de Colmenar Viejo (Madrid), que estuvo federada a esta provincial, según previenen los artículos 9 y 10 del Reglamento, vuelva a solicitar su adhesión y dé su Presidente las explicaciones que su ilustrado criterio le sugieran.

5.º Dar un expresivo voto de gracia a D. Gabino Enciso, por su celo, honradez y laboriosidad en el desempeño del cargo de representante de Socorros, lamentando la actitud irrevocable de su dimisión.

El Presidente, *Dionisio Guadilla.*



## Ecos del Magisterio

### Mi opinión.

A pesar de las instrucciones que me tomé la libertad de daros, en mi artículo inserto en el número correspondiente al día 30 de enero último, y pensando que sería conveniente empezar los trabajos oportunos para la consecución de nuestros deseos, pongo en conocimiento de mis compañeros, que ya ha sido elevada a los señores Ministro y Director general, la nota explicativa de lo que deseamos y he dirigido cartas a varios señores Diputados y Senadores que han de influir para que lo veamos realizado.

Esto, no obstante, para que si el día 15 no se ha resuelto aún, se reúna en Madrid la Comisión propuesta, por ser un paso de gran interés.

Os saluda vuestro compañero,

*Hernán de la Puerta.*

Velayos (Avila).

### La «Unión de 1.100». — El reparto del millón y de las 250.000 pesetas.

Los artículos *oficiosos* de esta presidencia relativos al reparto de estas pesetas, han surtido sus efectos.

Los de arriba, los de abajo y los del medio se han *movido*, apresurándose todos a exponer su criterio respecto al caso en cuestión.

Con gran sentimiento nuestro, no podemos «marchar de acuerdo» con algunos compañeros de otras categorías, por ser éste un problema que nos *afecta muy directamente*, y del cual, tenemos formado nuestro criterio que, mientras otra cosa no se demuestre, nos parece el mejor.

Un ruego. Así como nosotros respetamos el acuerdo y distribución de 1.750.000 pesetas que las Cortes votaron para los sueldos inferiores a mil pesetas, queremos también ahora, que la soberana voluntad de aquéllas y la de los *propios interesados*, sea respetada.

Razonemos y deduzcamos, ahora, para exponer conclusiones.

Con claridad meridiana se ha visto ahora, que la voluntad de las Cortes en este presupuesto ha sido: primero, conceder 1.750.000 pesetas para los sueldos inferiores a mil; segundo, aliviar algo las categorías intermedias con las 250.000 pesetas, y tercero, conceder a las autoridades superiores la facultad de crear nuevas plazas de Maestros con el millón de pesetas, dedicando el *sobrante*, si le

hay, (ésto demuestra que el legislador en la creación de plazas, quiere que sea a partir y con exclusión de la novena categoría), para elevar sueldos inferiores a mil pesetas.

Pues bien, ésto expuesto y en virtud de que las categorías intermedias son en la ocasión presente las más cargadas de razón, y puesto que las 250.000 pesetas resultan notoriamente insignificantes, según todos reconocemos, esperamos de todos, autoridades, prensa y compañeros, que del millón para la creación de nuevas plazas, se dedique, sino íntegro (que buena falta éste nos hacía), a lo menos 750.000 pesetas que con las 250.000, ya nuestras, hacían un millón con el cual se podían crear la categoría de 1.500 y reforzar la de 2.000, dedicando las restantes 250.000 pesetas para el ascenso y refuerzo de las superiores a 2.000 pesetas, mejorándose ésta por la corrida que las superiores le proporcionan, y duplicar el sobrante para las inferiores a mil pesetas.

Procediéndose así, todas las categorías quedaban ascendidas y mejoradas en este presupuesto del 1915, toda vez que para las inferiores a mil se destinan 1.750.000 pesetas; para las intermedias, un millón y para las superiores, 250.000 pesetas.

Como las muchas cartas que estos días estoy recibiendo de las categorías intermedias, muy particularmente de la octava, vienen coincidiendo en su inmensa mayoría con lo que acabo de exponer, y con lo cual estoy absolutamente identificado, rectificando todo lo que con doble intención he venido publicando estos días en la prensa profesional, esta presidencia pone en conocimiento de las autoridades, prensa e interesados, las conclusiones definitivas de «La Unión de 1.100» y que son como siguen:

1.<sup>a</sup> Que del millón de pesetas para crear nuevas plazas de Maestros, se nos concedan, cuando menos, 750.000 pesetas, que con las 250.000 destinadas ya para las categorías intermedias, el millón que resulta se aplique para crear la categoría de 1.500 pesetas y refuerzo de la de 2.000.

2.<sup>a</sup> Que las restantes 250.000 pesetas, pueden aplicarse para el refuerzo y ascenso de las superiores a 2.000 y si resulta algún sobrante se destine, respetando la soberana voluntad de las Cortes, para el ascenso de las 625 a 1.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Que si el millón de pesetas en la forma dicha se nos concede a las categorías intermedias, además del ascenso íntegro de las categorías sexta y séptima, ascenderán 1.252 de 1.100 a 1.500 pesetas, quedando así creada esta categoría, suma aspiración de «La Unión de 1.100».

4.<sup>a</sup> Que cualquiera que sea la canti-

dad que se nos conceda, si ésta es insignificante, al adicionarse con las 250.000 sea todo repartido proporcionalmente al número de plazas de cada categoría intermedia o en partes iguales para las tres, pero creándose siempre la de 1.500 pesetas, y pasando la de 1.650 a 2.000; la de 1.375 a 1.500, y la de 1.100 a 1.375 hasta donde alcancen.

Quedan sometidas estas conclusiones a la censura y aprobación de las autoridades superiores, al apoyo de la prensa y gestiones de los interesados.

Angel Grande.

Nombela (Toledo), 26 Enero 1915.

Nota.—Con el millón también podían ascender todos los de 1.650 a 2.000; todos los de 1.375 a 1.650 y además, 687 de 1.100 a la cabecera de 1.500 pesetas.

### A los Maestros interinos.

En la imposibilidad de poder contestar individualmente a cuantos compañeros se me han dirigido estos días para que les informase ampliamente de cuanto pudiera saber relacionado con un pronto ingreso en propiedad, lo hago desde las columnas de *El Magisterio Español*, teniendo el gusto de manifestarles que hasta la fecha y desde que se resolvió el concurso general de traslado, no han cesado los trabajos en el Ministerio en este asunto, habiendo empezado la clasificación y estudio de los numerosos expedientes que existen, y según tenemos entendido, a primeros de febrero próximo, aparecerá la nueva lista e inmediatamente se dará orden a los Rectorados para la adjudicación de cuantas plazas haya de la categoría de 625 pesetas.

En el número 4,573 de este periódico, se habrán podido enterar los interesados que por la superioridad ha sido reconocido el derecho al percibo de retribuciones a los Maestros propietarios, procedentes del concurso entre interinos, concesión esta que hace tiempo se venía gestionando por la «Unión Nacional» y repetidas veces el Director de este periódico, ha solicitado del Sr. Bullón.

Tan justa y plausible resolución, así como la actividad desplegada por el digno Jefe del Negociado de Primera enseñanza, Sr. Aguilera, y demás funcionarios que intervienen en los mencionados trabajos, merece los mayores elogios, esperando que pronto será un hecho la mejora de situación de infinidad de interinos que se encuentran en la mayor miseria.

Angel Martínez.

Sitges (Barcelona), enero 1915.

## A todo el Profesorado de graduadas.

En las conclusiones de la Asamblea de Navidad, pide la «Asociación Nacional» se suprima el turno de adultos actualmente establecido y la creación de «tantas clases nocturnas como Maestros y Escuelas diurnas hay».

Este acuerdo—que merece con justicia todo aplauso—debe ser secundado por nosotros, los Maestros directamente interesados, es decir, por los que prestamos los servicios en Escuelas graduadas.

¿No es verdad que es preferible unirnos todos—olvidando resquemores y escisiones que honran poco—y, *unidos todos, pedir todos para todos?*

¿No debiéramos, con el consentimiento y apoyo de la «Nacional», acudir al Ministerio, en instancia por *todos* autorizada, o ya en tantas como graduadas hay—esto produciría más efecto—solicitando ambos extremos?

Nos permitimos llamar la atención de Regentes y Directores, de Auxiliares y Maestros de Sección, a fin de que emitan su opinión sobre este punto, que nosotros conceptuamos importante.

Los Maestros-Directores y los ocho de Sección de ambas graduadas de esta ciudad estamos conformes, y creemos *que hay que trabajar, que hay que moverse*, para hacer campaña y ganar opinión... no para la justísima razón que nos asiste convencer (bien clara está dicha razón) sino para *decidir y determinar* a las Autoridades en nuestro favor.

*José M. F. Pena.*

Vigo.

## Los aumentos.

¿Cómo distribuiría usted los tres millones de pesetas consignadas en los vigentes Presupuestos del Estado para mejorar el sueldo de los Maestros, con arreglo a lo expresamente ordenado y satisfaciendo la aspiración general de la desaparición de las categorías intermedias y que el sueldo mínimo sea el de 1.000 pesetas, preparando al mismo tiempo la implantación de la plantilla del Escalafón aprobada por la Directiva de la «Nacional» en sus últimas sesiones?

Contestación: Distribuiría los tres millones del modo siguiente:

1.750.000 pesetas, para la elevación del sueldo de todos los Maestros de 500 pesetas a 625 y continuar el ascenso de los que hoy tienen 625 a 1.000 pesetas.

229.250 pesetas, para la creación de 655 plazas de la quinta categoría (2.000) que serán cubiertas con los 655 (302 Maestros y 353 Maestras) que en actualidad figuran en la categoría de 1.650 pesetas (655 por 350 igual 229.250).

663.750 pesetas, para la creación de 3.110 plazas de 1.500 pesetas, que serán cubiertas:

a) Con los 2.110 (1.059 Maestros y 1.051 Maestras) que en la actualidad figuran en la categoría de 1.375 pesetas.

b) Con los 500 Maestros y 500 Maestras que hoy figuran a la cabeza de la categoría de 1.100 pesetas, 2.110 por 125, más 1.000 por 400, igual a 263.750 más 400.000 igual 663.750.

107.000 pesetas, sobrante del millón consignado para la creación de plazas, para continuar el ascenso de los que hoy tienen 625 a 1.000 pesetas.

Y 249.975 pesetas, consignadas para mejorar los haberes de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, para ascender a 1.375 pesetas a 454 Maestros y 455 Maestras de los que hoy tienen 1.100 pesetas de sueldo.

*Joaquín Pastor Catalán.*

Montán (Castellón).

*Nota.*—Los datos del número de Maestros y Maestras en las diferentes categorías, están tomados del número 4.566 de *El Magisterio Español*, «De Actualidad».

## Las 250.000 pesetas.

D. R. Baño, de Murchillo, encuentra aceptable la opinión del Sr. de la Puerta, pero hace una pequeña modificación en las categorías intermedias con lo cual desaparecerían las de 1.100 y 1.375 pesetas.

D. Anacleto de Mateo Cabeza, de Mollado (Santander), piensa que lo que procede es «que salgan pronto a oposición no solo las plazas que por ley de presupuestos deben crearse en el presente año, sino también la cuarta parte de las hoy vacantes con el sueldo inferior a 1.000 pesetas que de derecho corresponden también a ese turno».

D. Francisco Domínguez, de Millana (Guadalajara), propone la creación de 15 plazas de 4.000 pesetas; 20, de 3.500; 64, de 3.000; 248, de 2.500; 665, de 2.000; 1.150, de 1.500; 2.350, de 1.250; 4.350, de 1.000, y 4.100, de 800, que añadiendo por gratificación de adultos 3.000.000 de pesetas, dan un total de 31.005.000.

D. Mariano Martín Cofrade, de Oropesa, envía un discreto artículo sobre el reparto de las pesetas votadas en presupuesto para mejorar situación de los Maestros y crear nuevas plazas, expresando su conformidad en este punto con la opinión publicada por D. Hernán de la Puerta.

**Oposiciones aprobadas.**

D. Joaquín Calvo y Parras, Maestro de Gálvez, nos envía un bien escrito artículo dirigido a los aprobados sin plaza en las oposiciones, turno libre, invitándoles a que nombrando una comisión de entre ellos gestionen la resolución más favorable del asunto.

**Sección Oficial****Índice de la «Gaceta».**

*Enero 30.—Subsecretaría.*—Nota bibliográfica de cuatro obras impresas en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. José Martínez Ruiz.

—Nombrando en virtud de oposición Catedrático de Anatomía descriptiva y Nociones de Embriología y Teratología de la Escuela de Veterinaria de Santiago a D. Eduardo Respaldiza y Ugarte.

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Continuación del concurso general de traslado de 1914.

*1.º febrero.—Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba a don Manuel Blanco y Cantarero.

—Idem íd. de Geografía (cuatro cursos) de las ídem de Oviedo, Valencia y Valladolid, a D. Manuel Santodomingo y López, D. Jaime Poch y Garí y don Bernardo Taboada y Ruiz Capillas.

Idem íd. de Historia (cuatro cursos) de la ídem íd. de Santiago, a D. José María Moar y Fandiño.

—Idem íd. de Pedagogía y su historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, de la ídem íd. de Navarra, a don Ramón Bajo y Ullivarri.

—Idem íd. de Geografía (cuatro cursos) de la ídem íd. de Granada, a don Sergio Díez y Díez.

—Idem íd. de Historia (cuatro cursos) de la ídem íd. de Barcelona, a don Rogelio Francés y Gutiérrez.

—Idem íd. de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de la ídem íd. de Sevilla, a D. José Fombuena y López.

—Idem íd. de Geografía (cuatro cursos) de la ídem íd. de Zaragoza, a don Cecilio Rodríguez y Rivero.

—Idem íd. de Pedagogía y su historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la ídem íd. de Zamora, a don Marcelino Escudero y Lera.

—Idem íd. de Geografía (cuatro cursos)

de la ídem íd. de Guadalajara, a don Alberto Blanco y Roldán.

—Idem íd. de Matemáticas de la ídem ídem de Segovia, a D. Francisco Romero y Carrasco.

—Idem íd. de Gramática castellana de la ídem íd. de Zamora, a D. Dictino Alvarez y Reyero.

—Idem íd. de Matemáticas de la ídem ídem de Guadalajara, a D. Daniel Carretero y Ríosalido.

Idem íd. de Matemáticas de la ídem ídem de Cáceres, a D. Eladio Rodríguez y Gallego.

**3 OCTUBRE.—Sent.,**

*absolviendo a la administración de una demanda interpuesta, por la Maestra doña Matilde María Ramírez, contra una Real orden que la separó definitivamente del servicio.*

En la villa y Corte de Madrid, a 3 de octubre de 1914, en el recurso pendiente ante esta Sala en única instancia, entre doña Matilde María Ramírez, demandante, declarada pobre, representada por el Letrado D. Enrique Zarandieta, y la Administración general del Estado, demandada, en su nombre el Fiscal, sobre revocación o subsistencia de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 10 de junio de 1912:

Resultando que doña Matilde María Ramírez se posesionó en 23 de junio de 1911 de la Escuela mixta de Romanillos de Atienza (Guadalajara), para la que había sido nombrada en propiedad por el Rector de la Universidad Central en 10 de abril de ese año, de conformidad a los artículos 191, 192 y 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857, y en el mismo día dirigió una comunicación al Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Romanillos, denunciando el estado ruinoso del edificio destinado a Escuela, lo que motivó un acuerdo del siguiente día 24 comunicado a la interesada el 26, por el que, previa una visita de inspección girada al local, se ordenó la clausura de éste y se autorizó a doña Matilde para ausentarse de la localidad hasta que estuvieran hechas las obras necesarias y disponible la casa habitación que entonces no existía:

Resultando de una carta presentada por la parte actora en el escrito de demanda que en 12 de octubre siguiente se dirigió el Alcalde de Romanillos a dicha señora, participándola que había quedado abandonada la Escuela y que resolviera lo que había de hacer, porque don Mateo Ballesteros, sustituto, que a lo que parece dejó encargado la recurrente, había sido nombrado para desempeñar otra Escuela interinamente, y se había ausen-

tado de la localidad; que D. José Garrido contestó al Alcalde en nombre de su esposa doña Matilde, que ésta se encontraba enferma y no podría ponerse en camino hasta dentro de cuatro o cinco meses, cosa que además creía innecesario hasta que estuvieran hechas las obras en la Escuela y terminadas también las de la casa habitación, y que mientras podría encargarse de la enseñanza el Cura, en sustitución de D. Mateo Ballesteros:

Resultando que en 18 de febrero de 1912 acudió doña Matilde al Rector de la Universidad Central, manifestando que tenía conocimiento extraoficial de que había sido declarada incurso en el artículo 171 de la ley citada de Instrucción pública, y que le interesaba se formara expediente para restablecer la verdad de los hechos, señalando para los efectos de sus notificaciones como domicilio el de su esposo en la ciudad de Alicante:

Resultando que la interesada había dirigido igual solicitud al Gobernador de la provincia de Guadalajara el día 13 del mismo mes de febrero, la que pasó a informe de la Junta provincial de Instrucción pública; que la inculpada, contestando a los cargos que le fueron hechos, manifestó que, habiéndose girado una visita a la Escuela de Romanillos en 14 de junio de 1911, la inspección había ratificado en su silencio el acuerdo de la Junta local que autorizó a la exponente a ausentarse de Romanillos con justa causa, y que convendría averiguar el grado de amistad que existiera entre el Alcalde Presidente que le concedió la referida autorización y el que desempeñaba en la actualidad ese cargo:

Resultando que pedido informe al Alcalde de Romanillos lo emitió en 6 de marzo de 1912, en el sentido de que si bien existían unas grietas en el local destinado a Escuela, los servicios de ésta se habían prestado en otro local alquilado al efecto; que no era verídica la afirmación del estado ruinoso de aquél, y que el anterior Alcalde, si bien autorizó a la señora Ramírez para ausentarse, lo hizo sin el previo acuerdo de la Junta, asesorado por D. José Garrido, esposo de dicha señora, a causa de la enfermedad que padecía el Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo:

Resultando que nombrado un Inspector, emitió informe haciéndose cargo del dado por el Alcalde en el sentido de que la señora Ramírez no había estado al frente de la Escuela ni un sólo día en los ocho meses transcurridos desde que se posesionó, y que procedía su destitución:

Resultando que la Junta provincial de Instrucción pública, hizo suyo el informe del Inspector y acordó elevar el expediente a la Superioridad:

Resultando que remitidas las actuacio-

nes el Negociado y la Sección correspondiente, propusieron la separación y que informara el Consejo, con cuya propuesta resolvió la Dirección en 4 de mayo de 1912:

Resultando que pasado el expediente al Consejo de Instrucción pública informó que la recurrente tuvo siempre el propósito de residir al lado de su esposo en Alicante, y que quiso disculpar con el mal estado del edificio este abandono, por lo que propuso que se aplicara a la señora Ramírez, la penalidad del artículo 32 número 4.º de la ley de 20 de diciembre de 1907, o sea la separación definitiva del servicio desestimando la instancia de la interesada:

Resultando que el Ministerio de Instrucción pública resolvió por Real orden de 10 de junio de 1912, de conformidad a la propuesta del Consejo:

Resultando que doña Matilde María Ramírez, interpuso recurso contencioso contra esa Real orden, y previa declaración de pobreza en el sentido legal, formalizó en su día la demanda con la súplica de que aquella resolución fuera revocada y se dejara sin efecto la separación de la recurrente del servicio del Magisterio, interesando por otrosí el recibimiento del pleito a prueba y la unión de ciertos documentos, acompañando a ese escrito varias cartas, entre las que figura la del Alcalde de Romanillos, de 12 de octubre de 1912:

Resultando que emplazado el Fiscal para contestar la demanda, evacuó el traslado con la súplica de que fuera confirmada la resolución recurrida, e interesó la unión a las actuaciones de una certificación acreditativa del acta de visita girada a la Escuela de Romanillos, por el Inspector provincial y fué unida a los autos un acta de la sesión celebrada por la Junta el 13 de junio de 1911, de la que se dió vista a las partes:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Carlos Groizard:

Visto el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 que dice:

«Los Profesores que no se presenten a servir sus cargos en el término que prescriban los Reglamentos o permanezcan ausentes del punto de su residencia sin la debida autorización, se entenderá que renuncian a sus destinos; si alegasen no haberse presentado por justa causa, se formará expediente en los términos prescritos en el artículo anterior»:

Vistos los artículos 31, 32 número 4.º y 35 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, que dicen:

«Art. 31. A las Juntas provinciales de Instrucción pública corresponde formar los expedientes a todos los Maestros por faltas en el desempeño de su cargo con

informe de la Junta local a que el Maestro corresponda, audiencia del interesado e informe del Inspector de Primera enseñanza; pero en el caso en que este funcionario se halle imposibilitado de informar por razón de parentesco de amistad o de enemistad manifiestas con el Maestro acusado o por cualquier otra causa que el mismo Inspector o la Junta aleguen, se pondrá el hecho inmediatamente en conocimiento del Ministerio, para que designe la persona que con el estudio necesario emita el informe de que se trate.

En estos expedientes se contendrán todos los documentos probatorios de cargo y descargo, los informes que se emitan, las informaciones que se crean precisas y los acuerdos o providencias que se adopten.

En el caso de que haya desacuerdo entre la opinión de la Junta y el informe del Inspector, podrá éste estudiar de nuevo el asunto y emitir informe, sin hacer desaparecer el anterior, y luego de hecho éste se remitirá a la Junta central el expediente para la tramitación y resolución que corresponda.»

«Art. 32. Las Juntas provinciales de Instrucción pública podrán imponer a los Maestros con formación de expediente en que se oiga al interesado, y demostradas que sean cumplidamente las faltas cometidas, o bien proponer al Rectorado o al Ministerio las penas siguientes: 4.º Separación definitiva del servicio, con pérdida de todos los derechos y beneficios adquiridos con el título»:

«Art. 35. Todos los expedientes gubernativos se tramitarán con la mayor brevedad posible y los de abandono de destino se considerarán de especial urgencia. Una vez probado que el abandono ha tenido una duración mayor de quince días, dando audiencia al Maestro y con informe del Inspector, las Juntas provinciales elevarán lo actuado directamente a la Junta Central de Primera enseñanza, que propondrá al Ministro la resolución correspondiente»:

Considerando que se ha demostrado en el expediente formado a la Maestra doña Matilde María Ramírez, que ésta se ausentó al día siguiente de tomar posesión de la Escuela de Romanillos (Guadalajara), sin que obtuviera la oportuna licencia en forma legal y reglamentaria de la autoridad que podía otorgarla, y que habiendo sido advertida por el Alcalde, en 12 de octubre de 1911, del abandono en que había dejado la Escuela el Maestro que había encargado durante su ausencia, no acudió a ocupar su puesto, con lo que queda de una manera precisa demostrada la falta cometida por la que fué declarada incurso en el artículo 171 de la Ley de 1857:

Considerando que en este expediente se han cumplido todas las prescripciones vigentes para su debida substanciación y muy especialmente lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 35 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, como es el haberse formado oportunamente el pliego de cargos a que contestó haber informado la Junta provincial y el Inspector y haberse oído el dictamen del Consejo de Instrucción pública en pleno, circunstancias todas que quedan debidamente acreditadas;

Fallamos que absolviendo a la Administración de la demanda, debemos confirmar y confirmamos la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 10 de junio de 1912, que de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, impone a la Maestra que fué de Romanillos doña Matilde María Ramírez Faya la penalidad que determina el número 4.º del artículo 32 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, o sea la separación definitiva del servicio

Así por esta nuestra sentencia, etc.—  
Madrid, 3 de octubre de 1914.—*Gabriel Espinosa.*

(Gaceta 9 enero).

## CONCURSO GENERAL DE TRASLADO DE 1914

### MAESTRAS

#### *Continuación.*

3.293 María del Pilar Fernández Bautista, para Vera (Almería), deja Sierró (Almería).

3.297 María de los Dolores Margarita Pérez Mora, para Rociana (Huelva), deja Almonaster la Real (Huelva).

3.308 Herminia Benítez Seisas, para Cigales (Dirección graduada, Valladolid), deja Esparraguera (Barcelona).

3.331 Dolores Pastells Auber, para Amposta (Graduada, Tarragona), deja Lorca (Murcia).

3.332 Clotilde Noguerales Romero, para Jerez de la Frontera (antigua Auxiliaria, Cádiz), deja Villanueva de la Reina (Jaén).

3.349 María del Consuelo San Mamet Hortas, para Bayón (Pontevedra), deja Bande (Orense).

3.353 Luisa Puigdengolas Ponce de León, para Budia (Guadalajara), deja Yebra (Guadalajara).

3.358 Gregoria Cadalso Manzano, para Atienza (Guadalajara), deja Espinosa del Rey (Toledo).

3.365 María Isabela Santos Fernández, para Minglanilla (Cuenca), deja Carbonero el Mayor (Segovia).

3.369 Isolina Atienza Ortega, para

Huerta de Valdecarábanos (Toledo), deja Talaván (Cáceres).

3.380 Elisa Abad Salcedo, para Fraga (Huesca), deja Nonaspe (Zaragoza).

3.397 Isabel Azpuroz Miqueo, para Herrera de Camargo (Santander), deja Guriezo (Santander).

3.398 Emilia Martínez Hernández, para Pradoluengo (Burgos), deja Alesanco (Logroño).

3.395 Felisa Rufos Clavera, para Mequenza (Zaragoza), deja Borja (Zaragoza).

3.405 Asunción Daza Martínez, para El Saucejo (Sevilla), deja Marchena (Sevilla).

3.412 María Frutos Galán, para Torrejoncillo (Cáceres), deja Villaescusa (Zamora).

3.417 Catalina Zarza Miguel, para La Iglesuela (Toledo), deja Pereruela (Zamora).

3.421 Do'ores Hernández Jorge, para Aller (Moreda, Oviedo), deja Galisteo (Cáceres).

3.422 Manuela Garrido Verde, para Ascó (Tarragona), deja Jérica (Castellón).

3.458 Petra González Sánchez, para Jaraicejo (Cáceres), deja Sahagún (León).

3.472 Joaquina Garayalde Lenuda, para Elgoibar (Guipúzcoa), deja Melgar de Fernamental (Burgos).

3.475 Guadalupe Emperador Pérez, para Jijona (antigua Auxiliaría de párvulos, Alicante), deja Quinto (Zaragoza).

3.479 María del Pilar Barber Pieltes, para Lazcano (Guipúzcoa), deja Astasu (Guipúzcoa).

3.480 Julia Jiménez Undaín, para Fuentes de Jiloca (Zaragoza), deja Lezana (Vizcaya).

3.489 María del Pilar Gabarré Paño, para Dolores (Alicante), deja Arén (Huesca).

3.494 Trinidad Campmany Planas, para Borriol (Castellón), deja Useras (Castellón).

3.495 Desamparados Grau Martínez, para Pego (Alicante), deja Beniel (Murcia).

3.498 Leonor Aparicio Sanz, para Casas Ibáñez (Albacete), deja Villamalea (Albacete).

3.509 Josefa Gómez Muntané, para Marchena (Sevilla), deja Escusar (Granada).

3.533 Josefa Lahoz Collado, para Sax (Alicante), deja Finestrat (Alicante).

3.535 Consuelo Visedo y Calatayud, para Pinoso (Alicante), deja Carcelén (Albacete).

3.539 María J. García Pereira, para Grado (La Mata, Oviedo), deja San Tirso de Abres (Oviedo).

3.549 Petra Mampaso Pérez, para San Román de la Hornija (Valladolid), deja Tórtolas de Esgueva (Burgos).

3.552 Sofía Miguel Calvo, para Venialbo (Zamora), deja Belvez de los Montes (Zamora).

3.571 Evodia Pura Hernández, para Madroñera (Cáceres), deja Robledillo de Trujillo (Cáceres).

3.574 Narcisa Herrera Ruiz, para Arándiga (Zaragoza), deja Ballobar (Huesca).

3.597 Paciencia Villacampa Gil, para Biota (Zaragoza), deja Blesa (Teruel).

3.607 Enriqueta Vives Quer, para Cebriá (Gerona), deja Besalú (Gerona).

3.608 Plácida Lamarca Asín, para Vallmoll (Tarragona), deja Alcarraz (Lérida).

3.611 Encarnación Torrembó Coder, para Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), deja Arbeca (Lérida).

3.618 María Real y Clemente, para Jumilla (Murcia), deja Valdeganga (Albacete).

3.619 María Teresa Ramón Muñoz, para Aspe (Alicante), deja Múnera (Albacete).

3.620 Aura Requena Torres, para Mula (Murcia), deja A'borea (Albacete).

3.624 María Benavent Llacer, para Aspe (Alicante), deja Hoya Gonzalo (Albacete).

3.634 Leonarda García Huete, para Cambil (Jaén), deja Baños de la Encina (Jaén).

3.638 Catalina Juliá Juliá, para Felanitx (Baleares), deja Son Servera (Baleares).

3.652 María del Carmen Pérez Lejárraga, para San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), deja Alhambra (Ciudad Real).

3.655 María Felicidad Rodríguez y González, para Carreño (Candas, Oviedo), deja Santa Eulalia de Oscos (Oviedo).

3.670 Elvira Bravo Castillas, para Cerecinas de Campos (Zamora), deja Villabuena (Zamora).

3.673 Fermina Rico Casares, para Pedrosa del Rey (Valladolid), deja Ondárroa (Vizcaya).

3.678 Estefanía Arnáiz y Mata, para Gumiel de Izán (antigua Auxiliaría de párvulos, Burgos), deja Ramales (Santander).

3.679 Margarita Gómez Calera, para El Barraco (Avila), deja Burgohondo (Avila).

3.680 Filonita Villaverde Puente, para Villahoz (Burgos), deja Fuentes de Nava (Palencia).

3.686 María de los Dolores Trapero Calleja, para Estepona (Málaga), deja Fuentidueña de Tajo (Madrid).

3.690 Concepción Llinás Güich, para

Moya (Barcelona), deja Santa María de Corró (Barcelona).

3.691 Francisca Pla Ribot, para Puigregit (Barcelona), deja Mayals (Lérida).

3.692 Angela Barberá Ollé, para San Gregorio (Gerona), deja L'ivia (Gerona).

3.708 Cándida Mur Gilart, para Almazán (antigua de párvulos, Soria), deja Olvega (Soria).

3.709 Felisa Ferrer Ramos, para Pobleda (Tarragona), deja Camarasa (Lérida).

3.715 Joaquina Mahave Zargosa, para Echevarría (Vizcaya), deja Tobed (Zaragoza).

3.721 Vicenta Borén Costa, para Santa María de Oló (Barcelona), deja Benasque (Huesca).

3.722 María Guadalupe López López, para Uruñuela (Logroño), deja Valdealgorga (Teruel).

3.743 María de los Dolores Docampo Rodríguez, para Abadín (Labranda, Lugo), deja San Jorge de Sacos (Cotoara, Pontevedra).

3.745 Elena Vázquez Crego, para San Clodio (Orense), deja Cartille (Orense).

3.752 Irene Oya Marín, para Torreperogil (Jaén), deja Iznatorat (Jaén).

3.755 Carmen Gadea Villar, para Vilches (Jaén), deja Rioja (Almería).

3.768 Rosa Pardo González, para Bornos (Cádiz), deja Castaño del Bobledo (Huelva).

3.773 Concepción Arriaza Bellido, para Trebujena (Cádiz), deja Lebrija (Sevilla).

3.782 Isabel Palacio Fernández Cuesta, para Llanes (Posada, Oviedo), deja Labio Salas (Oviedo).

3.793 Inés Cedillo y Benito, para Alamillo (Ciudad Real), deja Puerto Santa María (Cádiz).

3.807 María Peralta Calvete, para Bujaraloz (Zaragoza), deja Peralta de la Sal (Huesca).

3.808 Martina Loshuertos Bribián, para Azuara (Zaragoza), deja Puertomingalvo (Teruel).

3.815 María Argenté Rexach, para Odena (Barcelona), deja Sagás (Barcelona).

3.822 Francisca Pérez Jaras, para Navas de San Antonio (Segovia), deja Pablo de los Montes (Toledo).

3.828 Adela Rodés y Oller, para Caserras (Barcelona), deja Agramunt (Lérida).

3.847 Juana Arenas y Jiménez, para Tarifa (antigua Auxiliaría, Cádiz), deja Tirar (Cuenca).

3.848 Mercedes Moreno Aguilar, para Batea (Tarragona), deja Andorra (Teruel).

3.873 Pilar Usón de Latas, para Ol-

vega (Soria), deja Somozas (La Coruña).

3.875 María de la Asunción Acosta y Argota, para Puerto Lápiche (Ciudad Real), deja Carrascosa del Campo (Cuenca).

3.879 Consuelo Gutiérrez y García, para Villatobas (Toledo), deja San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca).

3.884 Petra Nájera Huergo, para Orba (Alicante), deja Castell del Castells (Alicante).

3.886 Patrocínio Montalbán Obensa, para Cervera de la Cañada (Zaragoza), deja Munebrega (Zaragoza).

3.887 Carmen Borrego Cruz, para El Rubio (Sevilla), deja Villanueva del Fresno (Badajoz).

3.896 Silveria Soler Bataller, para Calles (Valencia), deja Cullas (Castellón).

3.901 Carmen Trujillo y Soto, para La Puebla de los Infantes (Sevilla), deja Baena (Córdoba).

3.903 Milagro Alós Sáez, para Petrel (Alicante), deja Zurita (Castellón).

3.909 María del Rosario Morte Guridi, para Molina (Murcia), deja Albaterna (Albacete).

3.918 Refugio Carballar Rincón, para Higuera junto a Aracena (Huelva), deja Valencia de Mombuey (Badajoz).

3.919 Remedios Fernández Ruiz, para Villaralto (Córdoba), deja Valverde de Mérida (Badajoz).

3.929 Asunción Naranjo Martínez, para Azuaga (Badajoz), deja Carmona (Sevilla).

3.930 María Josefa Bulufer Avellá, para Beniloba (Alicante), deja Daya Nueva (Alicante).

3.932 María de la Concepción Guirado y Carmona, para Fuente del Arco (Badajoz), deja Magacela (Badajoz).

3.933 Elisa Vera y Montañés, para Benalmádena (Málaga), deja Iznate (Málaga).

3.935 Consuelo Faura Carbonell, para Fuentealbilla (Albacete), deja Vianos (Albacete).

3.936 María de los Dolores Torres Olmos, para Tuéjar (Valencia), deja Lorquí (Murcia).

3.939 Fernanda Zambrano González, para Peñarroya (Córdoba), deja Higuera de la Serena (Badajoz).

3.941 María J. Díaz Romero, para Marchena (antigua Auxiliaría, Sevilla), deja Beas (Huelva).

3.942 Elisa Arias Durán, para La Roca (Badajoz), deja La Haba (Badajoz).

3.945 Concepción Vinagre Moriano, para Salvatierra de los Barros (Badajoz), deja Calzadilla de los Barros (Badajoz).

3.947 Teresa Mateu Sanchís, para

Yátova (Valencia), deja Letur (Albacete).

3.948 Rosario Fernández Ramos, para Los Moriles (Córdoba), deja Palenciana (Córdoba).

3.952 María del Valle Piña Fernández, para Belalcázar (Córdoba), deja Aguilar (Córdoba).

3.955 María Ramírez Medra, para Medina Sidonia (Auxiliaría de párvulos, Cádiz), deja Cordobilla (Badajoz).

3.959 María del Carmen Navarro González, para Camponubla (Murcia), deja Calasparra (Murcia).

3.961 Carmen Sánchez Vázquez, para Ubrique (Cádiz), deja Benamahoma (Cádiz).

3.962 Dolores Llorca Grana, para Sella (Alicante), deja Zarcilla de Ramos (Lorca, Murcia).

3.968 Catalina García de Robles Vegas, para Monroy (Cáceres), deja Villanueva de la Vera (Cáceres).

3.975 Juana Ramos Polo, para Pesquera de Duero (Valladolid), deja Quel (Logroño).

3.982 Pilar Concepción Yuirá y Andréu, para Alcámpel (Huesca), deja Linares (Teruel).

3.989 Avelina Pérez Herrero, para Villaluenga (Zaragoza), deja Alcaine (Teruel).

3.996 Baldomera Vidaurreta Díaz, para Lanteira (Granada), deja Ceánuri (Vizcaya).

4.005 María del Carmen García Ariza, para Castil de Campos (Priego, Córdoba), deja Trevélez (Granada).

4.015 Rosario Vinuesa y Martín, para Alcaucín (Málaga), deja Alora (Málaga).

4.019 Concepción Delgado Morales, para Casarabonela (Málaga), deja Totalán (Málaga).

4.023 Angustias Jiménez Fernández, para Ronda (antigua Auxiliaría, Málaga), deja Quesada (Jaén).

4.047 María Yáñez Lafuente, para Armentón (Arteijo, La Coruña), deja Fisteus (Curtis, La Coruña).

4.051 Amparo Prego Ruibal, para Ceas (Culleredo, La Coruña), deja Pazos (Puenteceso-Carballo, La Coruña).

4.068 Dolores Cejo Gómez, para Cea (Orense), deja Guntín (Lugo).

4.069 María Dolores Combé Alvarez, para Belalcázar (Córdoba), deja Santo Tomé (Jaén).

4.075 Encarnación Escobar y Requejo, para Seo de Urgel (antigua de párvulos, Lérida), deja Hinojosa de Duero (Salamanca).

4.083 Francisca Gavilá Sesé, para Finistrat (Alicante), deja Balazote (Albacete).

4.085 Eloísa González García, para

Frómista (Palencia), deja Cojeces del Monte (Valladolid).

4.086 Eduvigis Pilar Fonseca de la Montaña, para San Vicente de Alcántara (Badajoz), deja Casas de Millán (Cáceres).

4.087 Simona Hernando Martín, para Sotillo de la Adrada (Ávila), deja Casavieja (Ávila).

4.089 María Cristina García y Martín, para Los Navalmorales (Toledo), deja San Pelahustán (Toledo).

4.092 Damiana Ramos y Ramos, para Oliva de Plasencia (Cáceres), deja Fuentelapeña (Zamora).

4.093 Hermelinda Sánchez Gómez, para Guijo de Granadilla (Cáceres), deja Santa María del Berrocal (Ávila).

4.094 Jesusa González Trujillano, para Tornavacas (Cáceres), deja Cespedosa de Tormes (Salamanca).

4.097 Ceia Seusat y Coll, para Bruñola (Gerona), deja Caldas (Barcelona).

4.103 Teresa Cortada Barri, para Artesa de Segre (Lérida), deja Cubells (Lérida).

4.111 Elena Panadero Chaclín, para Geve (Pontevedra), deja Randufe (Túy, Pontevedra).

4.112 Clementina Copperi Mayo, para Viana (Orense), deja Amoeiro (Orense).

4.127 Eloísa Santa Cruz Ballesteros, para Chiclana (antigua Auxiliaría de párvulos, Cádiz), deja A'margen (Málaga).

4.135 Marta Sánchez y Santos, para Aroche (Huelva), deja Villagarcía (Badajoz).

4.138 Natividad Díaz Núñez, para Algámitas (Sevilla), deja Santa Bárbara (Huelva).

(Continuará).

(Gaceta 30 enero).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Movimiento natural de la Población de España en el año 1909.*—Hemos recibido el volumen correspondiente que nos remite la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico.

Agradecemos el envío.

### NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Remigio Pozo y Moreno, Maestro de Cáceres.

D. Leoncio de la Cámara, Maestro de Garrovillas (Cáceres).

D. Agapito Guadalupe, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid.

Doña Emilia Salvador Soriano, Maestra de Montalvos (Albacete).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se reconoce la transformación en graduada con tres Secciones de la Escuela nacional unitaria de niños de Langa de Duero (Soria).

—Se dispone sea trasladada la Maestra de Sinlabajos (Avila), doña Saturnina Rincón a otra Escuela de igual grado fuera de dicha provincia.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Villasante (León), a don Antonio González; de Falcés (Navarra), a D. Rafael Arqued, y de Canicosa de la Sierra (Burgos), a doña Aurelia Casado.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a doña Sixta Gómez y Díaz.

—Se desestima instancia de D. Antonio González Navarro, aprobado sin plaza en oposiciones restringidas, en solicitud de que se le dé Escuela.

—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de Cilleros (Cáceres), D. Agustín Ramos; de Tibi (Alicante), doña María Fernández; de Esquivias (Toledo), doña María Sagrario Manzano; de Puentes (Coruña), doña Pilar Corral; de Pola de Allande (Oviedo), doña Rosa Alvarez; de Benaced (Huesca), doña Felicidad Coscajuela; de Setiles (Guadalajara), doña Dolores Martínez, y de Castalla (Alicante), doña María del Consuelo Panquet.

—Se concede prórroga para la posesión de la Escuela del Hospicio de Badajoz, a doña María Victoria Vallejo.

—Se nombra en virtud de traslado Maestro de Cañadas (Almería), a don Sebastián Fuentes.

—Se nombra Maestro sustituto de Ayamonte (Huelva), a D. Enrique López Tamayo.

*Normales.*—Han sido nombrados: don Restituto Enrique Bosauri, Profesor especial interino de Religión de la Normal de Maestros de Vizcaya; doña Laura Castro, Profesora ídem de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad Mercantil de la de Maestras de Orense; doña Pilar Morón y Fernández, ídem de Música de la de Burgos; D. Manuel Contreras, Secretario de la de Maestros de Sevilla; doña Josefa Fernández Ramos, Auxiliar provisional de la Sección de Letras de la de Maestras de Almería; D. Juan Infante, ídem de la misma Sección de la de Maestros de dicha provincia; don

José Alvarez, Profesor especial interino de Música de la de Orense; doña Dolores Alarcón, Profesora ídem de la de Maestras de ídem, y doña Jesusa Rodríguez, Auxiliar interina de Labores, de la ídem.

—Se dispone que la gratificación anual de 1.000 pesetas por residencia que perciben los Profesores numerarios de la Normal de Maestros de Madrid, D. Eugenio Cemboraín y España, don Rafael Blanco, D. Zacarías Barrios, don Manuel Fernández, D. Alonso Retortillo y D. Godofredo Escribano, se entienda y se les acredite como aumento de sueldo en igual concepto y a partir del 1.º de enero último. Igual resolución se adopta respecto al Profesorado de la Central de Maestras.

—Se adscribe a la Norma de Maestros de Avila en concepto de Auxiliar de la Sección de Letras, a D. Emilio Alvarez.

—Han sido confirmados en sus cargos: doña Amalia Bernabeu, en el de Auxiliar de Música de la de Maestras de Madrid; doña Josefa Fernández y doña María de la Concepción del Amo, en los de Auxiliares provinciales de la de Almería, y doña Julia Escribano, en el de Auxiliar de Francés de la de esta Corte.

—Se dispone que la gratificación de 500 pesetas que percibe por residencia el Maestro Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de esta Corte, se entienda y se le acredite como aumento de sueldo.

—Se expide nuevo nombramiento de Profesora especial de Música de la Normal de Maestras de Burgos, a favor de doña Pilar Morón y Fernández.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Se han tomado las siguientes resoluciones:

Concediendo cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad, a doña Blasa Claudia Ruiz, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Toledo.

—Ídem treinta días de licencia por enferma, a doña Pilar Pérez, Maestra de Torrejón de la Calzada.

—Se devuelve aprobado el cuadro de los Tribunales de exámenes y de reválida de la Escuela Normal de Maestros de Toledo.

—Concediendo por Real orden, a don Vicente Vera, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, el primer quinquenio de ascenso.

—Devolviendo a la Superioridad in-

formado y cumplimentado el expediente instruido a la Maestra de Campo Real, doña Saturnina C. Rodríguez, sobre imposibilidad física para el desempeño del cargo.

—Doña Rafaela Callejo y D. Gregorio Cid, solicitan Escuelas interinas.

*Guadalajara.*—Se remite al Director general la instancia del Maestro de Checa, D. Moisés Corredor, pidiendo la devolución de fianza que hizo cuando fué Habilitado.

—A Higes se remite credencial de don Valeriano Aparicio.

—En Anchuela del Pedregal, ha cesado D. Mariano Martínez, por edad.

—Ha sido nombrado Habilitado de clases pasivas del Magisterio de esta provincia, D. Vicente Pedromingo, que entrará en breve en funciones, una vez constituida la fianza.

—A la Superioridad se remiten expedientes de los hijos de D. Aniceto Yagüe, reclamando cantidades devengadas a su fallecimiento y no percibidas; ídem de pensión de doña Saturnina y doña Emilia Yagüe, huérfanas del referido Maestro.

—Se lleva a la Superioridad, favorablemente informado, el expediente de viudedad de doña Hilaria Alonso, de la Nava de Jadraque.

—Ha cesado el 30 de enero último, el Jefe de esta Sección, D. Luis Rodríguez, y se ha posesionado D. Guillermo Heras.—C.

*Cuenca.*—El «Boletín Oficial» de los días 20 y 22, inserta los Escalafones de Maestros y Maestras para el percibo de aumento gradual de sueldo, correspondientes al bienio de 1914 y 1915.

—Ha quedado vacante la interinidad de la Escuela de asistencia mixta de Collados, por pase de D. José López, a una plaza de Maestro de Sección de la Escuela de niños de la Casa de Beneficencia de esta ciudad.

—El Rectorado de la Universidad Central, ha admitido a doña Juana Cuenca la renuncia del cargo de Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Santo Domingo de Moya.

—La Junta Central de Derechos pasivos, ha acordado devolver a la Sección administrativa de Primera enseñanza, 487.43 pesetas a que ascienden los descuentos practicados a D. Félix García, Maestro que fué de Belinchón, y que deberán ser entregados a su viuda doña Justa del Pozo, por no tener derecho a pensión.

—A 11 asciende el número de Maestros y Maestras elevados al sueldo de 625 pesetas, de 550 y 500. Deben apresurarse a enviar el título administrativo

a la Sección para que les sea diligenciado y puedan entrar en el percibo de sus nuevos haberes.

—Son muchas las cuentas de material de Escuelas recibidas en la Sección administrativa. Se está procediendo a la clasificación de las mismas, y en breve publicará el «Boletín Oficial» la relación de las que no hayan llegado, con los nombres de quienes no hubieran cumplido el servicio.—C.

### Distrito de Santiago.

*Orense.*—El Maestro de Couso Aizón, D. Angel Alonso, remite recurso de alzada contra la resolución del Rectorado denegándole pase fuera de concurso, a otra Escuela de menos sueldo y categoría.

—Se remitieron a informe de la Inspección, los expedientes de sustitución por imposibilidad física de los Maestros de Robledo de Doniz, D. Salustiano Tato y niñas de Rubiana, doña María del Carmen López.

—Los vecinos de Santa Marta de Peireiro, han elevado una denuncia a la Dirección general, quejándose de que la Maestra doña Elvira Acevedo, no asiste a la Escuela desde hace tres años.

—La Dirección general ha dejado sin curso, por no ir por el conducto debido con arreglo al art. 61 del Reglamento, la instancia de D. Florindo Gil, Maestro que fué de Cartelle.

—Se remitió al Presidente de la Junta Central instancia de doña Francisca Yeha, Maestra jubilada de Villamarín, que solicita mejora de clasificación.

—Se reclaman a los Alcaldes de Laza y Nogueira de Ramuín, certificaciones de cese de los Maestros de Alberguería y Santiago de Cerreda, respectivamente.

—Se remitió a la Dirección general el expediente de creación de nueva Escuela en el pueblo de Gomariz, Ayuntamiento de Leiro.

—Se posesionó de la Escuela de Santa Eulalia, Petín, el Maestro sustituto interino, D. Elpidio Rodríguez.—C.

### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—El Rectorado remite títulos administrativos y credenciales a favor de doña Ana María Mauri, sustituta de Torremanzanas y de D. Domingo Roig, Maestro interino de Callosa Ensarriá.

—El Maestro de Cocentaina, D. Inocencio Gómez, remite instancia solicitando que en el concurso de traslado se le adjudique la vacante de Medina del Campo (Valladolid).

—El Inspector Jefe devuelve informados los presupuestos escolares para 1915

de los partidos de Villajoyosa, Pego y Alcoy. En los días 20 y 21 tuvieron entrada en la Sección las nóminas de los haberes de enero de los Maestros de todos los partidos judiciales de la provincia; tres de resultas del año 1913 de Callosa Ensarriá, Cocentaina y Alicante y una del 1914 del de Elche. Todas salieron despachadas para la ordenación y de la Sección, el día 25, según está mandado.

—El Ministerio remite títulos administrativos de 3.500 por ascenso del Jefe de la Sección D. Florencio Onsaló, y de 2.000 pesetas y por igual causa, de los Oficiales de la misma D. Domingo Ricord y D. José Velasco.

—Se participa al Alcalde de Crevillente y al Habilitado de Elche, que don Calixto Serrano, Maestro de párvulos debe cesar en el servicio activo a los 6 meses después de haber cumplido los 70 años; D. Eduardo Lledó, el 24 de junio que vencen los 6 meses desde que cumplió los 60 por estar sustituido y al de Vall de Alcalá y Habilitado de Pego, que D. Juan Bautista García, debe hacer lo propio el día 2 de junio, 6 meses después de la Real orden de su jubilación.

—Se comunica a las Autoridades que el día 31 de diciembre cesó en Pedreguer el Maestro de Sección D. José María Alcalá; el día 11 de enero, en Callosa Ensarriá, D. Manuel Pastor, Maestro interino y que el día 8 se posesionó el Maestro interino de Castells de Castells D. Francisco Alcaraz.

—A los Alcaldes de Finestrat, Torremanzanas y Callosa Ensarriá, se les remiten títulos administrativos y órdenes de posesión de doña Francisca Sánchez, doña Ana María Mauri (como sustituta) y de D. Domingo Roig Guardiola, respectivamente.

—A Doña María Blasco, Auxiliar de Onil, se le remite diligenciado de 625 pesetas, su título administrativo.—C.

*Murcia.*—Para consignar las diligencias de ascenso a 625 pesetas, se reclaman los títulos administrativos de don Braulio Zaragoza, Juan Meroño, José López, Jenaro Rojas, Emilio Soriano, Antonio Almunia, Joaquín Moreno, María Tortosa, Francisco García, María Natividad Marín, Francisco Reyna y Antonio Pérez.

—Por el Ayuntamiento se ha propuesto que a la calle del Conde, en que se halla instalada la Escuela Normal de Maestros, se le ponga el nombre de Lorenzo Pausa, en memoria del que por tantos años fué Director de dicho establecimiento.

—Al Alcalde de Cartagena se remite el título administrativo y traslado del

nombramiento de Maestro de la Escuela de A'buñón, expedido a favor de don Leonardo Láinez.

—En la Sección se ha recibido el título administrativo de Maestra de Lorca, expedido a favor de doña Juana Requena, el que se devuelve al Rector por hallarse dicha Maestra desempeñando actualmente otra Escuela.

—Por el Claustro de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, ha sido propuesto D. Francisco Pérez, para el cargo de Director de dicho establecimiento.—C.

### **Distrito de Valladolid.**

*Valladolid.*—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, las instancias de D. Salvador Peris, renunciando la Dirección de la Escuela nacional graduada del Astillero (Santander) y de D. Oroncio Campo, solicitando corrección de errores.

—Se interesa al Alcalde de Peñafiel, remitan los Médicos D. Rufo Sobrino y D. Tomás Moliner, certificaciones de reconocimiento del Maestro de Manzaniello, D. Marcos Prieto.

—A la Maestra de Aldeyuso (Peñafiel), se la da traslado de una orden del Rectorado concediéndola treinta días de licencia por enferma.

—Se participa a la Sección administrativa de Oviedo, que doña Ade'aida Prieto, falleció en 7 del actual, según participa el Director del Manicomio provincial.

—Informado por la Sección e Inspección de Primera enseñanza, se ha remitido al Rectorado el expediente de permuta incoado por los Maestros de Pedrajas de Iscar y Lantadilla (Palencia), D. Eulogio Gallego y D. Constanicio González.

—Han quedado vacantes las siguientes Escuelas: Villamurie' de Campos (de Patronato); Herrera de Duero, Villaesper y Sardón de Duero, a proveer en Maestro y Pozaldes (Auxiliaría de niñas).

—Se han reclamado documentos para unirlos a los expedientes personales de los Maestros siguientes: Doña Teresa Ortega, de Pesquera de Duero; doña Ascensión Rodríguez, de Robladillo; don Tomás Verde, de Zorita de la Loma; doña Isidra Sáez, de Quintanilla de Trigueros; D. Ricardo Sampedro, de Villacreces; doña Felicísima López, de Villaesper; D. Cirilo Collado, de Olmos de Esgueva.

—Por la Inspección de Primera enseñanza, se ha ordenado al Alcalde de Bolaños de Campos, que devuelva con urgencia, informado, el oficio de la Maestra de aquella Escuela, quejándose de

las malas condiciones del local, pues en caso contrario, se procederá a la clausura de la misma.

—La misma Inspección de Primera enseñanza, ha ordenado al Alcalde de Santervás de Campos, que informe en la reclamación de cantidades, que se adeudan a los Maestros de aquella localidad.

—Se han dado órdenes al Arquitecto provincial, que pase a Traspinedo a reconocer las obras que se están ejecutando en el edificio Ayuntamiento y casas-escuelas.

—Diligenciados en forma, se han remitido a los Alcaldes, para que estampen la diligencia de posesión con el sueldo de 625 pesetas, los títulos administrativos de los Maestros siguientes: Campillo, D. Julio Juan Rodríguez y doña María de los Angeles Tiedra; Aldeyuso (Peñañiel), doña Felicitas Martín; Castrobol, D. Fernando García; La Mudarra, D. Adriano Sahagún; Villanueva de San Mancio, D. Román Barriga. Torre de Esgueva, D. Maximino Puertas; Gomeznarro, D. Rufino San Martín; Cervillego de la Cruz, D. Antonio Martín de la Peña; Valbiadero (Olmedo), don Eulogio Fernández; Molpeceses, doña Valentina Alonso; Mérida (Peñañiel), don Fructuoso López; Matilla de los Caños, D. Tomás Velasco; Arroyo, doña Estefana Urréjola; Puras, doña Eugenia Rodríguez; Benafarces, D. Anastasio Martín Pando; Torre de Peñañiel, doña Feliciano Nieto; Villanueva de la Condesa, doña Alberta Novo; Padilla de Duero, D. José López; Villalba de la Loma, D. Nemesio Roldán; Puente Duero, doña Leonarda Gutiérrez, y Velascálvaro, doña Rafaela Gallego.

Los señores Maestros antes expresados, remitirán a la Sección administrativa de Primera enseñanza, una copia de las diligencias referentes al ascenso al sueldo de 625 pesetas, acompañando la hoja de servicios para sus expedientes personales.—C.

## Crónica General

*Sábado 30.*—El Rey ha llegado esta mañana a Granada desde donde fué a Trasmulas para continuar las cacerías; el señor Dato sale esta noche para celebrar una entrevista con S. M. en la que dará cuenta de los asuntos políticos y parlamentarios, sometiendo a la firma regia, decretos de varios Ministerios.—Ha quedado ya cubierta la suscripción de Obligaciones del Tesoro.—Ha terminado en el Congreso la discusión de la totalidad del proyecto de Bases navales, em-

pezando la del articulado.—En Granada y Sevilla han caído ayer copiosas nevadas; en esta última ciudad hacía treinta años que no nevaba.

*Extranjero.*—El Presidente de la República de Méjico ha marchado a Cuernavaca donde establecerá la nueva capital de la nación; el general Carranza al frente de 12.000 hombres, ha entrado anteayer en Méjico, haciéndole la población un recibimiento triunfal.—El gobierno inglés ha declarado que está dispuesto a facilitar 125 millones de libras esterlinas para Rumanía.—Anteanoche varios aviones alemanes volaron sobre Dunkerque y arrojaron bombas que mataron a cuatro personas e hirieron a otras varias.

*Domingo 31.*—Hoy se ha inaugurado con toda solemnidad, el curso de conferencias de la Real Academia de Medicina tomando posesión del cargo de Presidente, el ex Ministro Sr. Cortezo; por la noche ha sido obsequiado este señor con un banquete al que han asistido políticos de todos los partidos y muchos médicos.—En Zaragoza se ha celebrado hoy un mítin pidiendo el abaratamiento de las subsistencias, y en Vitoria otro para que se hagan obras públicas.

*Extranjero.*—Los partes de los franceses dan cuenta de que los alemanes han sufrido graves derrotas en La Basse; también dicen que los submarinos alemanes han echado a pique a 4 buques ingleses.—Las elecciones legislativas en Portugal, se verificarán a principios de abril, siendo probable que las haga el actual Gobierno.

*Lunes 1.º febrero.*—En el Senado ha explanado hoy una interpelación el señor Navarroerverter sobre asuntos políticos y en el Congreso ha seguido discutiéndose el proyecto de bases navales; en esta Cámara ha leído el Ministro de la Guerra un proyecto concediendo a las familias de los Jefes y Oficiales que mueren en campaña, la mitad del sueldo que tenía el difunto, y 1,50 pesetas a las familias de los sargentos, 1,25 a la de los cabos y a la de los soldados una peseta.—Con gran solemnidad hizo ayer su entrada en Ciudad Real, el nuevo Obispo Prior de las Ordenes militares, Sr. Irastorza.

*Extranjero.*—De Méjico dicen que las tropas del general Carranza han aniquilado a las de Zapata en los arrabales de la capital; un decreto anula el papel moneda que se emitió cuando el general Villa ocupaba la Jefatura.—El parte oficial de la guerra dice que ayer no se ha registrado ningún incidente notable.



*Correspondencia Particular*

Elanchove. C. S. Habiendo servido debe unir a la instancia dirigida al Rector la hoja de servicios y certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

Castro Urdiales. J. L. Me dicen que ese nombramiento es interino.

Maderal. L. B. Solicite usted del Rector ese nombramiento, aunque no es preceptivo.

La Algaba. J. O. G. Me dicen que se ha retrasado por falta de informes que se pidieron oportunamente. No veo inconveniente en que se pida fuera de concurso.

Algimia de Alfaraz. B. S. No ha comprendido usted bien la idea contenida en las líneas que comenta: El orden de apellidos no será el orden de preferencia para la adjudicación de plazas; nadie ha pensado en ello. Esa lista, si se llega a hacer, solo indicará quiénes tienen derecho a la colocación en propiedad y ellos serán los únicos que podrán acudir a los Rectorados solicitando plazas, las cuales en cada distrito se adjudicarán, según los servicios. ¿Está claro cuál es el propósito? Ahora veremos lo que hacen y ¡Dios sobre todo!

Valladolid. D. B. Lo haremos con mucho gusto.

Pueyo Santa Cruz. R. G. No se sabe todavía cuándo podrá publicarse.

Valfermoso de las Monjas. J. L. C. No hay señalados textos ni programas.

Ubrique. A. R. No tenemos las planas independientes y sueltas.

Serradilla. I. S. Tomamos en cuenta sus razones para hacer la petición.

Matute de Almazán. I. M. Se remite a la imprenta para su publicación.

Villatoro. F. A. Queda complacido.

Clares. J. M. Cada inserción viene a costar una peseta; suponemos que ese concurso se anunciará pronto; pronto debe publicarse también la nueva lista.

Guadañajara. P. S. Se hará como pide.

Yúncles. R. L. Conformes; sea enhorabuena por lo de las órdenes.

Tudela de Duero. S. G. Ya habrá visto que nos hemos anticipado a sus deseos.

Campo de San Pedro. A. M. Diríjase a la librería de Ruiz (Pelayo, 52), en Barcelona.

San Clemente. A. F. Se publicará.

Villanueva y Geltrú. P. M. Haremos la advertencia; pero no tiene el caso importancia.

Candelario. T. de la M. Le costará el anuncio una peseta por cada inserción.

Ocón de Villafranca. C. R. Probablemente será antes de Semana Santa, pero ¿quién se atreverá a hacer pronósticos?

Padrones. J. G. Siento decirle que eso no puede hacerse.

Madrid. M. M. Se colocará aun con pocos servicios.

Onda. M. C. No se sabe cuándo se anunciarán esas oposiciones. Si ese Bachiller quiere hacerse elemental no puede hacerlo; si tiene aprobadas las del grado superior podría solicitar la reválida. Ese cuestionario cuesta 75 céntimos.

Torrox. E. L. A mi juicio puede hacerlo.

Teruel. A. I. No recuerdo que haya anunciadas.

Ciudad Real. D. M. Según las disposiciones vigentes perdió todo derecho. No sabemos si ahora se lo reconocerán.

Villagarcía. M. B. No tiene derecho, pero puede solicitarlo por instancia de la Dirección general.

Carrión de los Condes. D. I. Esos programas los hacen los tribunales. Si es usted Maestro propietario bastará con unir a la instancia la hoja de servicios. En caso contrario necesita la partida de nacimiento, certificación de penales y títulos que posea.

Restábal. G. M. A los Maestros en ejercicio les debe bastar con la hoja de servicios. No puedo recomendarle más que la Caligrafía de D. Rufino Blanco.

Villar de Ciervo. J. M. Tomo nota de sus indicaciones.

Pedroñeras. C. C. Debe enviar la hoja de servicios y remitir la instancia por conducto de su Sección. No he de ocultar a usted que, sobre todo si no lleva diez años de servicios, es muy arriesgada la petición.

X. Debe reclamar inmediatamente elevando instancia a la Dirección por conducto de la Sección y con la hoja de servicios.

Luzuriaga. E. R. A mi juicio debe empezar a contar los quince días desde que su nombre o el que motive la propuesta, haya aparecido en la «Gaceta». No debe hacerse esa permuta.

Goente. J. U. No creo que tarden mucho, pero no se puede precisar la fecha.

Alevia. G. G. Debe ascender a 1.000 pesetas cuando le corresponda.

Tramacastilla. P. A. Espero que se publicará pronto nueva lista y que adquirirá la propiedad.

Carrascosa de Abajo. F. G. En los concursos ordinarios no se puede renunciar. En este concurso general de traslado, sí.

Nombela. A. G. Se inserta, como una solución.

Villaviciosa. A. Z. Basta pedir la gracia de dispensa en instancia enviada directamente al Ministro, pero dudo mucho que lo consiga; razones, las que usted quiera poner porque no puede invocarse ningún texto legal. Sin la dispensa no creo que puede conseguir la interinidad.

Gerona. D. B. D. Para sustituirse es

menester llevar quince años de servicios en propiedad.

Torino. R. F. Me anuncian el envío del libro en cuanto se halle encuadernado.

Eguino. M. G. Muy agradecidos.

Berástegui. E. L. M. Tenemos Historia de España por Solana, 4 pesetas.

Casas de Benítez. C. L. Creo que no hace falta; en último término le pedirían una certificación de haber hecho el depósito para el título.

Trebujena. F. P. Son las solicitudes anteriores de 1911; ya diremos cuándo habrá que solicitar.

Ceadea. T. R. Remito Alboradas; Cervantes educador está ya agotado.

Vara de Rey. A. D. R. No sabemos cuándo podrá publicarse ese anuncio.

Oropesa. M. M. Nos parece discreta su opinión; las tenemos para todos los gustos.

Salcedo. A. G. Puede girar con las mismas ventajas que se concedieron en diciembre, hecha excepción de la de Otería. Vea en el periódico lo que dice Joaquín Calvo y Parras, Maestro de Gálvez (Toledo).

Bilbao. E. B. Muy agradecidos.

Sevilla. R. S. Las insignias de Caballero de la Orden de Alfonso XII cuesta en plata 65 pesetas y en oro 125.

Santa Marta. A. R. No se ha hecho todavía la lista a que se refiere.

Perales. J. P. La nueva Geografía de So'ana, muy ampliada, cuesta 4 pesetas.

Vallibona. C. F. B. Entendemos que puede renunciar; ya sabe que en aquella provincia se rigen por leyes especiales.

Jijona. E. S. Debe acompañar a la instancia certificado de penales y título o testimonio notarial.

Belascoain. F. C. El artículo está en la imprenta.

Las Palmas. L. S. Queda anotada suscripción; pidan los regalos al hacer el pago.

Artesa de Segre. M. S. Se tendrá en cuenta su oportuna indicación.

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen, se indique claramente.

APARTADO, NUM. 131.

## PARA NIÑOS Y NIÑAS

*Aritmética y Geometría*, por J. Plaza.—Contiene lo verdaderamente útil y necesario en la Primera enseñanza.

Está impreso con tipos grandes, en muy buen papel, y lleva fuertes cubiertas.

*Una docena, 3 pesetas.*

Es el librito más barato que se ha publicado.

Su autor (Carmen, 47, 2.º, Madrid), remitirá un ejemplar de muestra, enviándole un sello de 15 céntimos.

3—3

## ACADEMIA PREPARATORIA

— para —

INSPECTORES DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Próxima a publicarse la convocatoria para cubrir, mediante oposición, numerosas plazas de Inspectores de Primera enseñanza, se abre un curso breve de preparación para dichas oposiciones, en el acreditado Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza, dirigido por D. Rubén de León.

El profesorado que tendrá a su cargo las enseñanzas, es competente en toda clase de preparaciones para el Magisterio.

Durante el curso dará algunas conferencias sobre varias materias, el Subinspector general del cuerpo, D. Rafael Torromé.

Queda desde luego abierta la matrícula y para informarse de las condiciones pueden los interesados dirigirse al Colegio de Nuestra Señora de las Nieves, calle de las Huertas, núm. 41, principal, de 9 de la mañana a 5 de la tarde.

3—1

## PERMUTA

La desean Maestro y Maestra de un mismo pueblo de la provincia de Almería, de la antigua categoría de 625 pesetas con 156,25 de retribuciones, adultos, habitación para la Sra. Maestra y 50 pesetas de alquiler para el Maestro, pueblo sano, cerca de la vía de Baza y de la carretera de Almería, con otro y otra del Rectorado de Valencia, en distinto pueblo y provincia.

Informes, en Chercos (Almería), al Sr. Maestro.

1—1

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas  
6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7